

5 de julio de 2000

Administración  
Central  
Universidad de  
Puerto Rico

Circular Núm. 01-01

## DIRECTORES DE FINANZAS Y DE CONTABILIDAD

### ENMIENDA A SUBCÓDIGOS DE CUENTAS DE MAYOR SUBSIDIARIO CORRESPONDIENTES A SERVICIOS POR CONTRATO

Hemos enmendado los siguientes subcódigos de cuenta de subsidiario para registrar de manera específica las transacciones relacionadas con el pago por concepto de servicios profesionales y consultivos aplicables al Fondo de Mejoras Permanentes.

Se reasigna el número 3210 correspondiente al subcódigo de gastos "Servicios Profesionales y Consultivos". En adelante será el número 3201.

<u>Código</u>	<u>Descripción</u>
3201	<u>Servicios Profesionales y Consultivos</u>

El número 3210 en adelante leerá como se indica más adelante:

3210	Servicios de Gerencia de Proyecto
------	-----------------------------------

Se usará este código para identificar la compensación pagada en forma de honorarios y otros gastos incidentales, como los de transportación y dieta, por servicios de administración y gerencia de proyectos de mejoras permanentes prestados por instituciones y personal profesional que rinda este tipo de servicio y que no sean empleados de la Universidad.

El gerente de proyecto proveerá la administración, gerencia y servicios relacionados para coordinar las actividades programadas y las responsabilidades entre los contratistas, y de éstos con el gerente del proyecto, el arquitecto y la Universidad de Puerto Rico, para ejecutar el proyecto conforme al último estimado de costos aprobado, el itinerario establecido y el contrato vigente.

Box 364984  
San Juan Puerto Rico  
00936-4984  
(787) 250-0000  
FAX (787) 764-1971

3207 Servicios de Diseño

Se usará este código para identificar la compensación pagada en forma de honorarios y otros gastos incidentales, como los de transportación y dieta, por la preparación de los planos y especificaciones técnicas de un proyecto de mejoras permanentes efectuada por instituciones y personal profesional que rinda este tipo de servicio, como ingenieros o arquitectos, que no sean empleados de la Universidad.

3208 Servicios de Inspección de Construcción

Se usará este código para identificar la compensación pagada en forma de honorarios y otros gastos incidentales, como los de transportación y dieta, por servicios de inspección de construcción de proyectos de mejoras permanentes para asegurarse que se cumpla con las especificaciones del diseño. Dichos servicios serán prestados por instituciones y personal profesional que rinda este tipo de servicio, como ingenieros residentes con licencia, que no sean empleados de la Universidad.

3209 Servicios de Supervisión de Construcción

Se usará este código para identificar la compensación pagada en forma de honorarios y otros gastos incidentales, como los de transportación y dieta, por servicios de supervisión de proyectos de mejoras permanentes, prestados por instituciones y personal profesional que rinda este tipo de servicio, como ingenieros y arquitectos, que no sean empleados de la Universidad.

Se enmienda el subcódigo de gastos 3213 – Servicios de Arquitectura e Ingeniería, para que lea como se indica a continuación:

3213 Servicios de Ingeniería

Se usará este código para identificar la compensación pagada en forma de honorarios y otros gastos incidentales, como los de transportación y dieta, por servicios de ingeniería prestados por instituciones y personal profesional que rinda este tipo de servicio y que no sean empleados de la Universidad.

Circular Núm. 01-01  
Página 3  
5 de julio de 2000

Dichos servicios incluyen los estudios de suelo, agrimensura, compresión de hormigón, estudios técnicos relacionados con la construcción, etc. No se incluirán bajo este código los servicios de inspección y supervisión de construcción o diseño de planos, los cuales se incluirán bajo los códigos definidos específicamente para dichos conceptos de gasto.

Agradeceré se hagan llegar estas instrucciones a los funcionarios relacionados con la administración y las finanzas universitarias.

Las disposiciones de esta Circular serán efectivas de inmediato.

Atentamente,



Nazeerah Elmadah  
Directora Interina

mes